



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



ACTA No. CI34-2016

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, se inició la sesión siendo las dos y treinta y cinco minutos de la tarde del día martes quince de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en las Oficinas del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) la Abogada Nívida Flor Hernández Agurcia, quien conduce la reunión en su condición de Presidente, los ingenieros: Cinthia Borjas Valenzuela quien funge como Secretaria y Roberto Enrique Zablah Ayala, todos miembros de la Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Ingeniero Walter Pavón, Gerente General Interino los Abogados Robert Orlando Rodríguez Arguijo, Wilmer Cabrera, Rosa María Tercero e Ingenieros José Roberto Rivera Morán, Rubén Hernández, equipo de apoyo Legal y Técnico de la Comisión y la Abogada Sandra Flores como Enlace de Seguimiento de la Comisión Interventora.

- I. **COMPROBACION DEL QUORUM:** La Presidente de la Comisión Interventora procede a comprobar el quórum para dar inicio a la sesión, determinándose existencia el mismo, por lo que, procede abrir la sesión.
- II. **APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declara abierta la sesión.
- III. **LECTURA, DISCUSION, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se dio lectura del acta de la sesión No. CI 33-2016, anterior de fecha 27 de Octubre del 2016, la cual fue ratificada, aprobada y firmada por los miembros de la Comisión Interventora del SANAA.
- IV. **LECTURA, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL DIA:** La Presidente de la Comisión procedo a dar lectura a la agenda del día, siendo aprobada con modificaciones.



AGENDA:

1. **Discutir la modificación de Acuerdo CI SANAA No.23 de fecha 16 de octubre de 2015, (referente a Modificación de Techo para el pago de prestaciones e Indemnizaciones Laborales actualmente L.50,000.00):**

Se discutió este punto y la Comisión Interventora acordó: Que no se modificará el techo de Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00) en el pago de prestaciones e Indemnizaciones Laborales.

2. **Conocer sobre los nuevos cambios en la Estructura de SANAA:**

Se deja en suspenso este tema.

3. **Definir las funciones de cada uno de los miembros de Comisión Interventora:**

En este punto se tratará en la próxima Sesión de Comisión Interventora, el Ing. Walter Pavón entregó copia de las funciones asignadas a cada uno de los miembros de la comisión, los cuales serán analizados oportunamente agregando las observaciones del caso y serán entregados en la próxima reunión de Comisión Interventora el jueves 24 de noviembre del corriente año.

4. **Analizar y Definir posición sobre la petición de la Comisión Petit, sobre el Convenio Marco de Transferencia gradual por áreas funcionales del SANAA a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (Artículo 48 de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento):**

La Ingeniera Borjas manifestó que una de las tareas de la Sub-Comisión Legal es conocer la posición de la Comisión de Reforma del Estado, e insisten en el tema de gradualidad; la Abogada Hernández manifestó que se ha puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo, manifestando que solicitó la ayuda memoria en diversas ocasiones y la misma estaba en revisión, y nunca se remitió; Y en su opinión no aplica la gradualidad en el traspaso del sistema de agua potable.- La Abogada Sandra Flores manifestó que la gradualidad era un tema de interpretación una vez discutido este punto **se acuerda:** Solicitar Dictamen Legal sobre la transferencia gradual por áreas funcionales del SANAA a la Alcaldía Municipal del Distrito Central y a la Comisión de Reforma del Poder Ejecutivo.

5. **Revisar el Borrador de Oficio dirigido a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno para que se instruya a la Secretaría de Estado en**



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



los Despachos de Finanzas su incorporación en el Convenio Marco de Transferencia del Sistema de Agua Potable y Saneamiento a las Municipalidades:

Se dio lectura al Borrador de Oficio propuesto y se procedió a la firma para continuar con el trámite correspondiente.

6. **Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que facilite, la planilla de los empleados que trabajan para los departamentos que integran la División Metropolitana y de aquellas otras unidades que sin estar dentro de la División Metropolitana serán transferidas al Municipio del Distrito Central, desglosada por: Empleados Permanentes, Temporales, nombre, número de empleado, sueldo, antigüedad, cargo, formación prestaciones laborales calculadas al mes de octubre de 2016, información que deberá ser presentada por Dependencia según cronograma aprobado:**

Discutido el presente punto se acordó: Instruir a la Gerencia General, para que a más tardar el martes veintidós de noviembre del año 2016 pueda rendir un informe detallando al respecto: nombre completo, número de personal, estatus, formación académica acreditada, puesto que ocupa, departamento donde está asignado, ubicación física de desempeño, antigüedad y sueldo actual, generando el análisis del costo de la planilla general de SANAA a los meses de octubre, diciembre y marzo de 2016, incorporando al ingeniero Rubén Hernández para trabajar con el ingeniero Walter Pavón.

7. **Solicitar a la Alcaldía Municipal del Distrito Central para que presente Informe de la deuda municipal con el SANAA por concepto de servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.- Dicho Informe deberá ser presentado a más tardar el 15 de Diciembre de 2016:**

La Abogada Hernández manifestó que ya se había iniciado esta labor por parte de la División Metropolitana y se había instalado un Macro-Medidor y un Micro-Medidor, la Ingeniera Borjas expresó que en una reunión de traspaso se manifestó que ya se estaba trabajando en campo y se verifican cincuenta y un cuentas y constatar si existe la conexión, ya se está trabajando en ello; por lo que se acuerda: Instruir a la División Metropolitana para que se trabaje en forma conjunta con la Alcaldía Municipal del Distrito Central y se realice la revisión in situ, para validar y certificar dicha deuda.

8. **Consultar sobre y, designar la persona que se encargará de elaborar los Informes Mensuales a Presidencial y a ERSAPS en cumplimiento al artículo 5 del Decreto Ejecutivo PCM-046-2015 de fecha 6 de agosto de 2016, Adicionalmente informar sobre los informes enviados mensualmente:**



La Abogada Nívida Hernández, informó que el artículo 5 del Decreto Ejecutivo PCM-046-2015 no establece la forma de la forma de rendir los Informes, y aclaró que ella ha rendido de forma verbal los Informes a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y lo realiza mediante correos electrónicos y presentaciones del avance. En el tema de los logros entre otros añadió que se ha reflejado la recuperación de la mora y la reducción de gastos; intervino el Ingeniero Zablah y manifestó que la gestión de la actual Comisión Interventora debe quedar un registro por escrito de lo actuado, por lo que recomienda la elaboración de un Informe Ejecutivo que sintetice las acciones más relevantes de la Comisión Interventora, por lo que **se acuerda:** Que el informe ejecutivo que refleje la gestión de la actual Comisión Interventora lo elaborará el Ingeniero Rubén Hernández, quien reunirá la información necesaria a través de la colaboración de quien estime necesario, particularmente con la contribución de la Abogada Sandra Flores en su condición de Enlace de Seguimiento de la Comisión Interventora, el que deberá presentarse en la primera semana de cada mes.

9. Licitación Pública Nacional SANAA DM-12-2016 "Servicio de Rehabilitación del Sistema de Automatización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (SISTEMA SCADA PRRAC-ASAN). (Proceso que se recomienda declarar FRACASADO):

Se firmó la resolución que declara fracasada la misma, para que a la mayor brevedad posible se inicie un nuevo proceso.

10. Anallzar Expediente Cuenta No. 144-397-0451 caso del Instituto Liceo Español:

El Ingeniero José Roberto Rivera Morán expresó que en el caso de este Instituto, su facturación reflejaba consumos muy altos sin ningún sustento técnico, por lo que posteriormente se inició la instalación de un Micro-Medidor demostrándose técnicamente que la cuenta de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Lempiras con Ochenta y Cinco Centavos (L.445,449.85) ya promediando con Micro-Medidor bajó sustancialmente a Ciento Sesenta Mil Doscientos Noventa y Cuatro Lempiras con Sesenta y Tres centavos (L.160,294.63) se cuenta con Dictamen Legal **se acuerda:** Que se emita la Resolución correspondiente para que se efectúan los créditos correspondientes.

V. PUNTOS VARIOS:

1. Discutir la reunión sostenida con el Alcalde El Progreso, Yoro, el lunes 7 de noviembre del presente.



El Ingeniero Zablah informó que se había reunido con María Concepción Reyes la presidenta del Sindicato en El Progreso, Yoro, asistió en forma conjunta con el Ingeniero Walter Pavón Gerente General Interino. Adicionalmente añadió que fueron recibidos por la Corporación Municipal en pleno, así mismo expresó que después de la Capital El Progreso es uno de los acueductos más grandes junto con La Ceiba, y lo que se propuso por dicha Corporación fue que se forme una mesa de trabajo en la que se incorporen dos Regidores, Cámara de Comercio, por el Sindicato, Juntas de Agua y dos miembros que nombre la Comisión Interventora, el Ingeniero Zablah hará su mejor esfuerzo para incorporarse así como los otros miembros de la Comisión Interventora **se acordó:** Nombrar al Ingeniero Roberto Zablah Comisionado, con el fin de que se incorpore a la mesa de trabajo en las negociaciones del traspaso del acueducto de El Progreso, Yoro junto con el Ingeniero Luis Romero, Coordinador Sectorial CONASA, Ingeniero Oscar Pagoaga Jefe Regional de El Progreso, Abogada Lourdes García y Abogado Robert Arguijo.

2. **Solicitar a la tesorería del SANAA, informe actualizado a la fecha de entrega del mismo, sobre los pagos pendientes y las proyecciones al cierre del año:**

El Ingeniero Pavón manifestó que se presenta una diferencia de Sesenta y Tres Millones de Lempiras (L.63,000,000.00), al final del año, en este punto se hizo presente la Licenciada Griselt Durón Sub Gerente Financiero, quien expuso la deuda actualizada del SANAA, la Ingeniera Borjas preguntó cuál es la deuda acumulada que presenta la Institución, y se responde que es de aproximadamente SEISCIENTOS TRECE MILLONES DE LEMPIRAS (L.613 millones).- La Comisión Interventora dio por conocido el Informe actualizado sobre pagos pendientes.

3. **Analizar el memorándum SGFA-1008-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, referente a usuarios SIAFI:**

La Ingeniera Cinthia Borjas manifestó que en la Sub Comisión de Bienes, había manifestado retrasos cuando se ingresaban los registros, y se requiere comenzar de forma inmediata, la Licenciada Griselt manifestó que lo que el personal de campo estaba realizando era verificación de lo que ya está ingresado al sistema, pero que de igual forma, añadió se requiere que se esté actualizando en caso de duplicidad, en base a lo antes expuesto **se acordó:** Se instruye a la Gerencia General Interina para que disponga el traslado de forma inmediata a seis empleados a la Unidad de Activos Fijos y a la Abogada Griselda López a Sub Comisión de Administración y se proceda a capacitar los mismos.



4. **Solicitar copia de los informes de todos los Abogados internos y externos contratados por SANAA:**

Dicho informe se les entregó en el acto a los miembros de Comisión Interventora.

5. **Considerar la modificación del Memorandum CI-715-2016 de fecha 28 de octubre de 2016 incorporando al Licenciado Daniel Barrientos y al Ingeniero Carlos Hernández, Gerente de la División Metropolitana a la Comisión Especial de Análisis y Crédito, transfiriéndole a este último la Coordinación de esta Comisión:**

El Ingeniero Zablah manifestó que era oportuno que el Ingeniero Carlos Hernández pudiese tener la responsabilidad de esta Comisión; el Ingeniero Pavón manifestó que hay una Comisión en Comercial que analiza y aplica los créditos que se llama Comisión Especial de Análisis y Crédito, tiene dos funciones créditos inmediatos que se tienen que aplicar, esta comisión deja las cuentas que se tienen que aplicar y la otra es créditos menores de Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00) lo asume la Gerencia General Interina y los montos mayores son responsabilidad de la Comisión Interventora; continuó manifestando que dicha Comisión está integrada por técnicos, analista de procesos, oficial de recuperaciones, supervisora de atención al cliente, oficinista; y se recomienda que la Abogada Daysi Pinel comparezca como observadora, **se acordó:** Analizar las funciones de ambas Comisiones y en la próxima sesión tomar la decisión correspondiente.

6. **Valorar la modificación No.2 al Convenio de Pago de Prestaciones Laborales entre Patrono y Trabajador en el marco de lo dispuesto en la Cláusula 49 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre SANAA y el SITRASANAAYS y el señor José Licio Ortiz:**

Discutido el presente punto se acordó: no aprobar la Modificación al Convenio de Pago de Prestaciones Laborales entre Patrono y Trabajador en el marco de lo dispuesto en la Cláusula 49 del Contrato de Condiciones de Trabajo suscrito entre SANAA y SITRASANAAYS.

7. **Evaluar propuesta de Circular S/N de mayo referente a apoyo y envío de información seguimiento Acta No. 31 de fecha 13 de octubre de 2016 y Memorandum CI-694-2016 preparada por el Equipo de Apoyo a los dos miembros de la Comisión**



Interventora nombrados en representación de la AMDC: Se aprueba y se firma la misma:

Una vez analizada, revisada y realizada las correcciones del caso se procedió con la firma correspondiente, la que deberá remitirse a todas las Dependencias respectivas para su cumplimiento.

8. Solicitud de autorización al Gerente General Interino de firma de convenio de cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Superior de Cuentas y el servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA:

En este punto la Comisión Interventora acordó: En aras de realizar una gestión expedita, desestimar el convenio con el Tribunal Superior de Cuentas para lo tanto se realizará selección basada en calidad y costo para el proceso de selección y contratación de los servicios auditoria externa del Programa de Agua y Saneamiento Rural GRT/WS 12850-HO SANAA-BID para el período 2016 hasta el cierre del mismo y se invitará a dos Empresas Privadas: DELOITTE & TOUCH S. de R.L y ERNST & YOUNG HONDURAS, S de R.L de C.V de lo anterior se cuenta con la no objeción del BID.

9. Conocer el Informe Situación Programa de Agua y Saneamiento Rural GRT/WS 12850-HO SANAA-BID a Comisión Interventora:

El ingeniero Oscar Membreño manifestó que en vista de la renuncia de la especialista en control y monitoreo la Licenciada Marlen Robles, y manifestó que él lo notificó, el banco está proponiendo la contratación de un especialista en esa Área, y se solicita la contratación de dicha persona, por lo que se requiere que el Banco proporcione una terna de personas que puedan cubrir ese puesto y en la UCP evaluar la misma y verificar si reúne las características en este punto **se acordó:** Instruir al Ingeniero Membreño a efecto que proceda a solicitar al BID la terna de profesionales para que se contrate el Especialista de control y monitoreo del programa, y si en el término de dos días no se envía que SANAA proceda a preparar una terna.

Se continuó discutiendo otros aspectos de este tema el Ingeniero Zablah manifestó que el acceso de perfil de UEPEX de la firma se había otorgado a la Coordinadora de Programas, lo que ha quitado celeridad al Programa, mismo que está en riesgo por no ejecutar con la diligencia del caso y que el BID solicita que se recupere el acceso de perfil; el



Ingeniero Pavón expresó que el acceso no solo es para un programa más bien para todos los programas.

La abogada Hernández preguntó al Ingeniero Membreño si la ejecución del mismo estaba en riesgo, respondió por que los documentos deben de ir a Coordinación de Unidades Ejecutoras y pasa por otra revisión, y posterior debe ir a la Gerencia General Interina y añadió que anteriormente el proceso solo iba a SANAA Central y era más ágil, y también personal de la Unidad Ejecutora se trasladó a otras oficinas y ha atrasado los procesos de evaluación que afectan la ejecución. Se acordó: Instruir al Ingeniero Membreño a presentar planteamiento a la Comisión Interventora sobre los pasos a seguir para dar celeridad a la gestión del UCP SANAA-BID.

Se cierra la presente sesión siendo las siete de la noche con diez minutos, acordando los comisionados que la misma se reanudara el día miércoles 16 de noviembre del año 2016.

Se continuó con la Sesión de la Comisión Interventora en el mismo lugar el día dieciséis de noviembre a las cuatro de la tarde dando continuidad a la orden del día:

Se dio continuidad con el punto de la Sesión anterior con la presencia del Ingeniero Membreño quien se desempeña como Coordinador de Programa de Agua y Saneamiento Rural, había quedado pendiente el día anterior de presentar a los honorables miembros de Comisión Interventora el planteamiento, y se presentó manifestando que se habían realizado investigaciones en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el cual incluye el módulo uepex, por parte de las Unidades Ejecutoras con fondos externos, manifestó que el programa ha procesado todas las funciones desde el año 2012, (Programa SANAA-BID) y manifestó que el perfil de manejo del programa compartido era PROSAGUA y SANAA-BID, mismos que no se pueden separar, y expresó que el perfil debe ser manejado por el programa que maneja el uepex que es el programa SANAA BID, una vez discutido el presente punto se acordó: Se autoriza de manera inmediata que el Ingeniero Oscar Membreño en su condición de Coordinador del Programa SANAA-BID maneje el perfil de uepex y así mismo los documentos no se remitirán a revisión de la Dirección de Unidades Ejecutoras, y deberá dar la Gerencia General Interina agilidad y celeridad a la documentación que se genere en dicho programa, y finalmente que cada vez que se ingresen contratos a la Gerencia General Interina para la firma correspondiente se autoriza su firma y se informe a la Comisión Interventora para que se incluya como punto de agenda para todo lo anterior se instruye al Gerente General Interino gire las instrucciones correspondientes.

Ryly
F

Comisión Interventora SANAA

8 | 15



10. **a) Estudiar la solicitud por parte del SITRASANAAYS de inicio a la negociación de incremento salarial correspondiente al año 2017; b) Valorar la solicitud presentada por el Comité Ejecutivo Nacional SITRASANAAYS Acueducto Juticalpa, Olancho sobre determinación de fecha de ingreso de 5 empleados que ingresaron bajo la modalidad de jornaleros; y c) Evaluar la solicitud de pago de L.65,000.00 en concepto de aportación para la celebración del Día Internacional de los Trabajadores por parte del SITRASANAAYS:**

Se hizo presente el Abogado Fausto Molina Castro, para exponer a los miembros de la Comisión Interventora la situación con el SITRASANAAYS, algunas comunicaciones que se han recibido y asimismo se prepare respuesta a cada uno de ellos, una vez discutido este punto la Comisión Interventora **acordó:** Que el Abogado Fausto Molina Castro prepare la respuesta a todas y cada una de las comunicaciones enviadas por parte del SITRASANAAYS; se instruye a la Gerencia General Interina que toda comunicación que se reciba por parte del SITRASANAAYS deberá ser remitida a la Comisión Interventora a través del Secretario de dicha Comisión y ésta deberá trasladarla de forma inmediata al Abogado Fausto Molina Castro para su conocimiento y fines correspondientes.

11. **Conocer la solicitud de Pago de reparaciones de automóviles de la Empresa Autos Unlimited S.A. por la cantidad de L. 227,811.55:**

En este punto **se acordó:** que el mismo sea remitido a Pre-Intervención de la Sub-Gerencia Financiera para que dicha solicitud sea revisada, analizada, documentada, validada y posteriormente remitida a la Comisión Interventora para su conocimiento y resolución.

12. **Evaluar la solicitud de adelanto de pago de bonificación de vacaciones por parte del Jefe del Departamento de Recursos Humanos de SANAA:**

Una vez analizada la solicitud presentada **se acuerda:** En vista de la actual situación financiera de la Institución, no se aprueba la solicitud de pago de bonificación de vacaciones por parte del Jefe del Departamento de Recursos Humanos de SANAA.

13. **Considerar la solicitud de aumento salarial por parte de la Ingeniera Marcela Girón Oficial de Información Pública (IAIP):**



Una vez analizada la solicitud presentada **se acuerda:** No se aprueba la solicitud de aumento solicitado por la Ingeniera Marcela Girón, la misma será objeto de consideración y análisis para el año 2017, de acuerdo al presupuesto aprobado.

14. **Estimar la solicitud de reconsideración por parte del Ingeniero José Luis Méndez, sobre Resolución tomada por la Comisión Interventora en Acta CI-31-2016 de fecha 13 de Octubre de 2016:**

Una vez analizada la solicitud de reconsideración **se acuerda:** No se aprueba la solicitud de reconsideración por parte del Ingeniero José Luis Méndez, la misma será objeto de consideración y análisis para el año 2017, de acuerdo al presupuesto aprobado.

15. **Someter a reconsideración punto de acta el concepto de traslado temporal por gastos de viaje de la Abogada Lourdes Margarita García en base a su traslado a la ciudad de La Entrada, Departamento de Copán:**

En este punto **se acuerda:** se modifica el concepto de traslado temporal a gastos de viaje a la Abogada Lourdes Margarita García para que se traslade a la ciudad de La Entrada, Departamento de Copán quien realizará todas las actividades relacionadas con el traspaso del sistema de agua potable a la Municipalidad de la Entrada, Departamento de Copán.

16. **Valorar la solicitud de suspensión de Contrato de Trabajo por invalidez con goce de sueldo por 3 meses del 26 de octubre de 2016 al 27 de enero de 2017 del señor Francisco Menjivar Suarez:**

Se analizó la documentación presentada por el señor Francisco Menjivar Suarez, y una vez realizado el análisis **se acordó:** aprobar la suspensión de Contrato de Trabajo por invalidez con goce de sueldo por tres meses señor Francisco Menjivar Suarez, se gira Instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que continúe con el trámite correspondiente.

17. **Someter a reconsideración del traslado del Abogado Marlon Antonio García Procurador Legal, a la ciudad de La Ceiba:**



El Abogado Marlon Antonio envió nota donde solicitó reconsideración a su traslado a la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida aduciendo problemas personales, una vez analizado el presente caso **se acordó:** Trasladar permanentemente a la Sub Comisión Legal de Traspaso al Abogado Marlon Antonio García, debiendo rendir a la Comisión Interventora Informe cada treinta días del avance de su gestión.

18. **Conceder autorización al Ingeniero Walter Pavón, Gerente General Interino para asistir a la XIII Reunión del Consejo Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable Saneamiento CONCARD-APS a realizarse en la ciudad de Panamá del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2016.**

La Comisión Interventora analizó la invitación y en vista de no atrasar la gestión de la Institución, **se acordó:** no conceder autorización al Ingeniero Walter Pavón, Gerente General Interino para asistir a la XIII Reunión del Consejo Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable Saneamiento CONCARD-APS a realizarse en la ciudad de Panamá.

19. **Otorgar Autorización al Ingeniero Luis Romero Quezada, Coordinador Técnico de CONASA para asistir a la XIII Reunión del Consejo Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable Saneamiento CONCARD-APS a realizarse en la ciudad de Panamá del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2016:**

La Comisión Interventora analizó la invitación y en vista de no atrasar las actividades actuales que desempeña el Ingeniero Romero Quezada **se acordó:** no conceder autorización al Ingeniero Luis Romero Quezada, para asistir a la XIII Reunión del Consejo Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable Saneamiento CONCARD-APS a realizarse en la ciudad de Panamá.

20. **Permitir a la Licenciada Lesly Janeth Borjas, Asistente de Jefatura del Departamento de Cuencas Hidrográficas para participar en la Convención Anual y Expo Areas, trigésima edición en Baja California, México a realizarse del 7 al 11 de Noviembre de 2016:**

En este punto **se autorizó** de manera previa a la Licenciada Lesly Janeth Borjas para participar en la Convención Anual y Expo Áreas,



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



trigésima edición en Baja California, México a realizarse del 7 al 11 de Noviembre de 2016.

21. Revisar y discutir el Decreto de Emergencia para compra de "SUMINISTRO DE DIECIOCHO MIL BOLSAS DE CAL HIDRATADA PARA SER UTILIZADA EN LA POTABILIZACION DE AGUA" y su correspondiente autorización:

Este punto quedó en suspenso, a espera que la Gerencia General Interina informe sobre la situación actual en forma conjunta con la División Metropolitana presente los requerimientos de compra de este químico.

22. Analizar la procedencia de crear una Unidad de Planeación Evaluación y Gestión de Resultados (UPEG):

La Abogada Nívida Hernández manifestó a los miembros de Comisión Interventora, que SANAA no contaba con esta dependencia y que quien había realizado esta función era el Licenciado José Ramón Barahona quien elabora el presupuesto y la Licenciada Paola Maldonado, y afecta, en vista que se refleja ejecución financiera pero no se puede evaluar la evaluación física, con la creación de esta Unidad manifestó la Abogada Hernández se podrá elaborar el Plan Operativo Anual conforme al presupuesto y se vinculará la gestión de esta dependencia a la transferencia de los nueve municipios restantes, el cual se creará con el recurso humano existente en la Institución; en este punto **se acordó:** Que se presente por parte de la Sub Gerencia Administrativa Financiera, justificación, propuesta, organigrama y que no represente erogación adicional para la institución a ser presentada en la próxima sesión de Comisión Interventora.

23. Valorar Autorización de la Solicitud de Fondo para la inscripción del equipo de football masculino del SANAA, gastos de alquiler de cancha, inscripción y compra de agua por L. 12,700.00:

Dicha petición se aprobó y se procedió con la firma del documento.

24. Analizar y aprobar Contrato de Publicidad de la Amnistía.

Se analizó solicitud presentada por el Departamento de Estrategia y Comunicación sobre contratación de publicidad con medios de comunicación sobre amnistía la cual vence el 31 de Diciembre de

Comisión Interventora SANAA

12 | 15



2016, se acordó: Conforme al artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, para la próxima sesión de Comisión Interventora, que se presenten tres (3) cotizaciones selladas, firmadas donde se recomiende la propuesta más baja y conveniente a los intereses de la Institución e igualmente se acompañe la disponibilidad financiera correspondiente.

VI. FIRMA DE DOCUMENTOS:

- Memorándum DC-No.481-2016 de fecha 31 de octubre de 2016.
- Oficio CI-No.300-2016 de fecha 14 de Noviembre de 2016, enviado a Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (FICOHSA).
- Oficio CT-003-2016 de fecha 15 de noviembre de 2016.
- Circular No.01-2016 de fecha 15 de noviembre de 2016.
- Resolución CI SANAA-052-2016 de fecha 26 de Octubre de 2016 referente a Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado Víctor Francisco Mejía Representante Legal de la Asociación de Instituciones Educativas Evangélicas de Santidad (ADIEEDS) propietaria del Instituto Virginia SAPP, donde "Se solicita por la vía administrativa que el SANAA.- proceda a darle solución al problema de desagüe de aguas negras dentro de las instalaciones del Instituto Virginia Sapp.- Las cuales provienen de un Colector Propiedad del SANAA". Expediente No. 18-2016. **(SE DECLARA SIN LUGAR)**
- Resolución CI SANAA-053-2016 de fecha 2 de Noviembre de 2016, donde se declara **FRACASADA** la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-12-2016 "Servicio de Rehabilitación del Sistema de Automatización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (SISTEMA SCADA PRRAC-ASAN).
- Resolución No. 103-2016 de fecha 27 de octubre de 2016, interpuesto por el Abogado Marlon Javier Arévalo Cerna Representante Legal del señor Fernando Guillermo Mejía Castro, Autorización Firma Ingeniero Walter Pavón, sobre solicitud de factibilidad de servicios. Expediente No. 103-2016. **(SE DECLARA CON LUGAR BAJO RECOMENDACIONES)**
- Resolución No. 104-2016 de fecha 1 de Noviembre de 2016, presentado a través de Ventanilla Única (CONVIVIENDA), la sociedad

Mercantil denominada Residencial La Misión, sobre solicitud de factibilidad de servicios. Expediente No.129-2016. **(SE DECLARA SIN LUGAR** en virtud que en la zona solicitada no hay líneas de conducción de agua potable ni alcantarillado sanitario).

- Resolución No. 105-2016 de fecha 2 de Noviembre de 2016, interpuesto por el Abogado Roberto Edgardo Banegas Representante Legal de la Señora Stacey Georgina Reid Reyes (Ampliación Apartamentos REID), Autorización Firma Ingeniero Walter Pavón sobre solicitud de factibilidad de servicios. Expediente No. 99-2016. **(SE DECLARA CON LUGAR BAJO RECOMENDACIONES)**.
- Resolución No. 106-2016 de fecha 10 de octubre de 2016, interpuesto por la Abogada Karla Suyapa Midence Cuestas Representante Legal de la Empresa Inmobiliaria Cinco Estrellas S.A., Autorización Firma Ingeniero Walter Pavón, sobre solicitud de factibilidad de servicios. Expediente No. 41-2016. **(SE DECLARA CON LUGAR BAJO RECOMENDACIONES)**
- Resolución No.113-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, interpuesto por el abogado Melvin Yovani Lagos Núñez Representante Legal de la Empresa Publicaciones y Noticias S.A. sobre solicitud de factibilidad de servicios. Autorización Firma Ingeniero Walter Pavón Expediente No. 134-2016. **(SE DECLARA CON LUGAR BAJO RECOMENDACIONES)**

VII. CIERRE DE LA REUNION: Se cierra la presente reunión siendo las seis y dos minutos de la tarde, del día dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis.

A continuación, y para efectos de la suscripción del Acta, comparecen en la ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central, los señores miembros de la Comisión Interventora del SANAA:

ABOG. NIVIDA FLOR HERNANDEZ AGURCIA
PRESIDENTE CI-SANAA





**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA**




**ING. ROBERTO E. ZABLAH A.
COMISIONADO CI-SANAA**


**ING. CINTHIA BORJAS VALENZUELA
SECRETARIA CI-SANAA.**

